

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

25196 ACEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo establecido en el art. 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de accionistas de "Aceros para la Construcción, Sociedad Anónima", acordó el 29 de junio de 2012, reducir el capital social en seis millones ochocientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y dos con cincuenta céntimos, (6.894.562,50 euros), por lo que ha pasado de dieciocho millones seiscientos ocho mil seiscientos veinticinco euros (18.608.625,00 euros) a once millones setecientos catorce mil sesenta y dos con cincuenta céntimos (11.714.062,50 euros). La reducción se ha efectuado con la finalidad de reducir las pérdidas acumuladas de la sociedad y restablecer por tanto el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad, mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones de la sociedad a 17,50 euros por acción.

Consecuentemente, en adelante, el capital social de "Aceros para la Construcción, Sociedad Anónima", es de once millones setecientos catorce mil sesenta y dos euros con cincuenta céntimos (11.714.062,50 €), representado por 669.375 acciones al portador, de un valor nominal de diecisiete euros con cincuenta céntimos (17,50€), numeradas correlativamente del 1 al 669.375, ambos inclusive.

De conformidad con el artículo 335 a) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y dada la finalidad ya expresada del acuerdo de reducción, los acreedores no tienen derecho de oposición.

Castellbisbal, 3 de agosto de 2012.- Javier Echavarrí Lasa en representación de "Compañía Española de Laminación, S.L.", Administrador único de "Aceros para la Construcción, Sociedad Anónima".

ID: A120062699-1